



PRIMERA

TEPJF ordena incluir a rechazados

El Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo debe enlistar a 18 aspirantes a un cargo de juzgador que fueron excluidos, pese a cumplir con los requisitos. / 4

ASPIRANTES IDÓNEOS

Tribunal Electoral ordena palomear a 18 candidatos

Los magistrados también exigieron al Comité del Ejecutivo justificar por qué no incluyó a 48 personas más

POR AURORA ZEPEDA
 azepeda@gimm.com.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó al Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo incorporar a 18 personas en la lista de aspirantes idóneos para ocupar una candidatura para la elección de juzgadores, que se llevará a cabo en junio próximo, mediante una adenda.

Lo anterior porque, a consideración de los magistrados de la Sala Superior, sí cumplen los requisitos para ser considerados, pero el comité los excluyó del listado.

La mayoría de estas personas son juzgadores, magistrados o personal de juzgados, que decidieron inscribirse en el proceso para el Poder Judicial, pero fueron excluidos, aun cuando cumplían los requisitos.

En la misma sesión, el TEPJF desechó decenas de quejas de aspirantes a la elección que fueron excluidos de las listas presentadas por los comités de evaluación del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, pero se ordenó,

a ambos comités, fundar y motivar la exclusión de 48 personas, a fin de que queden claras las razones por las que no los incluyó como posibles candidatos en las listas.

“Es indispensable que quienes participan en este proceso de selección conozcan los motivos por

 EL
 DATO

Previsión

La magistrada Janine Otálora y el magistrado Reyes Rodríguez evitaron hablar de la suspensión que anunció el Comité de Evaluación del Poder Judicial, por la posibilidad de que el tema llegue como queja a la Sala Superior del Tribunal Electoral.

los que son considerados inelegibles y, en consecuencia, no podrán avanzar a la siguiente etapa, al ser obligación de toda autoridad fundar y motivar debidamente sus determinaciones”, dijo la magistrada presidenta Mónica Soto, al explicar su voto.

Agregó que tal ejercicio es necesario para dotar de certeza y transparencia al proceso de elección en su integridad, en beneficio no sólo de los aspirantes, sino de la ciudadanía y el propio proceso.